

**CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN EXTRAORDINARIO MES DE DICIEMBRE  
ACTA 026**

<b>FECHA</b>	12 de diciembre de 2025
<b>HORA</b>	Desde las 3:05 p.m. hasta las 4:31 p.m.
<b>LUGAR</b>	Sala de juntas INFOTEP San Andrés y Providencia

**Listado Consejeros:**

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ	Delegada Ministerio de Educación Nacional
JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
NICOLAS GALLARDO VASQUEZ	Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Exrectores
ATRIX BRYAN GONZALEZ	Representante del Sector Productivo
ALDEN LORENZO WILLIAMS	Representante de Presidencia
DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los Docentes
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Estudiantes

SEBASTIAN VARON JAMES	Representante de los Egresados
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector

**Secretario:**

NOMBRE	CARGO
Andrés Avelino Meza Villarreal	Secretario Técnico

*El señor Secretario Técnico se permitió solicitar el consentimiento a los señores Consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión ordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaría de esta institución para la elaboración de la respectiva Acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobado por los señores consejeros.*

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Socialización y aprobación Derechos Pecuniarios

## 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 3:05 p.m. del día 12 de diciembre de 2025, el Secretario Técnico, **Dr. Andrés Avelino Meza Villarreal**, dio apertura a la sesión y procedió a realizar el llamado a lista, registrándose la asistencia de los siguientes miembros:

### Miembros presentes:

- Consejera. Ana Maria Nates Rodríguez – Delegada del Ministerio de Educación Nacional
- Consejero. Alden Lorenzo Williams– Representante de Presidencia
- Consejera. Annabella Mariano Domínguez – Representante de los Exrectores
- Consejera. Jamina Henry Talaigua – Representante de las Directivas Académicas
- Consejera. Shalimar Stephens – Representante de los Estudiantes
- Consejera. Donna Bryan tathum– Representante de los Docentes

### Ausentes sin excusa:

- Representante del Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Se deja constancia en el Acta que, conforme a lo establecido en el reglamento del Consejo Directivo, **la citación a las sesiones se envía de manera oportuna al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y/o a la persona que este designe como su delegado ante el Consejo. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido designación formal ni se ha contado con su participación en las sesiones.** El Consejo Directivo reiteró la importancia de contar con dicha representación, en virtud del carácter institucional del INFOTEP y de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 011 de mayo 8 de 2019 que reglamenta su funcionamiento.
- **Sebastián Barón James** – Representante de los Egresados
- **Atrix Bryan González** – Representante del Sector Productivo.

Verificada la asistencia de **seis (6) de los nueve (9) miembros**, se constató la existencia de **quórum deliberatorio y decisorio**, por lo cual la Presidenta declaró instalada la sesión.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**

El Secretario Técnico procedió a dar lectura a la citación enviada para la presente sesión ordinaria del Consejo Directivo, así como al **Orden del Día propuesto**, el cual incluía los siguientes puntos:

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Socialización y aprobación Derechos Pecuniarios

Leído el orden del día por el Secretario Técnico, este fue sometido a consideración del Consejo Directivo, siendo **aprobado por unanimidad**, con **seis (6) votos a favor**.

### 3. SOCIALIZACION Y APROBACION DERECHOS PECUNIARIOS.

El Secretario Técnico presentó el punto único del orden del día, correspondiente a la socialización y aprobación de los derechos pecuniarios para la vigencia 2026, indicando que la propuesta fue elaborada a partir de un análisis financiero y académico, teniendo en cuenta la sostenibilidad institucional, la política de gratuidad en educación superior y la proyección del salario mínimo legal vigente.

Se realizó la exposición técnica con el apoyo de la profesional Lizbeth Harvey James, quien presentó los criterios financieros, normativos y comparativos utilizados para la estructuración de la propuesta.

#### 3.1 INTERVENCIÓN Y EXPOSICIÓN TÉCNICA

Profesional de Apoyo Técnico

**Lizbeth Harvey James**

La profesional **Lizbeth Harvey James** realizó la socialización detallada del **estudio de costeo de los derechos pecuniarios**, dejando constancia de lo siguiente:

- Indicó que el ejercicio de costeo se elaboró a partir de una **proyección del salario mínimo legal vigente para la vigencia 2026**, estimado en **\$1.565.850**, correspondiente a un incremento proyectado del **10 %** sobre el salario mínimo 2025 (**\$1.423.500**), aclarando que dicho valor es estimado y que, una vez sea decretado oficialmente por el Gobierno Nacional, el **señor Rector queda autorizado para efectuar el ajuste definitivo mediante resolución**, conforme a lo aprobado por el Consejo Directivo.
- Señaló que el valor de matrícula vigente en 2025 (**\$575.000 – \$575.700**) se encontraba **muy por debajo del salario mínimo legal vigente**, así como de los valores cobrados por instituciones pares a nivel nacional, situación que resulta **financieramente insostenible**, especialmente teniendo en cuenta el **alto costo de vida del territorio insular**.
- Explicó que, teniendo en cuenta la **redefinición institucional por ciclos propedéuticos**, el estudio estableció como línea base los siguientes valores de matrícula para 2026:
  - **Nivel técnico profesional: 1 SMMLV → \$1.565.850**
  - **Nivel tecnológico: 1,20 SMMLV → \$1.879.020**
  - **Nivel profesional universitario: 1,44 SMMLV → \$2.254.824**
- Preciso que los **gastos complementarios** fueron fijados en el **10 % del valor de la matrícula**, conforme a la Ley 30 de 1992:
  - Técnico profesional: **\$156.585**
  - Tecnológico: **\$187.902**

- Profesional universitario: **\$225.482**
- Indicó que el **costo total de matrícula para la vigencia 2026**, incluida la matrícula y los gastos complementarios, quedaría así:
  - Técnico profesional: **\$1.722.435**
  - Tecnológico: **\$2.066.922**
  - Profesional universitario: **\$2.480.306**
- Expuso el **comparativo 2025 vs 2026**, evidenciando incrementos de:
  - **\$990.850** en el nivel técnico,
  - **\$1.304.020** en el nivel tecnológico,
  - **\$1.679.824** en el nivel profesional, aclarando que los porcentajes inicialmente señalados corresponden a relaciones técnicas frente al salario mínimo y no al aumento real frente al valor cobrado en 2025.
- Informó que aproximadamente el **97 % de la población estudiantil** se encuentra **cobijada por la política de gratuidad**, por lo cual solo cerca del **3 %** de los estudiantes asumiría el pago directo de la matrícula.
- Señaló que para estos estudiantes no beneficiarios de gratuidad se establecieron **descuentos progresivos del 50 % en primer semestre, 30 % en segundo semestre y 20 % en tercer semestre**, como estrategia de permanencia académica.
- Indicó que el estudio también incluye la **actualización de otros derechos pecuniarios y servicios institucionales**, tales como créditos académicos, certificados, cursos dirigidos y vacacionales, Centro de Lenguas, gimnasio y servicios de extensión.
- Finalmente, manifestó que los documentos técnicos de soporte deberán ser **formalizados, firmados e identificados por la dependencia responsable**, conforme a las observaciones del Consejo Directivo.

### 3.2 Intervención del Vicerrector Administrativo

Dr. Andrés Avelino Meza Villarreal

El **Vicerrector Administrativo**, doctor **Andrés Avelino Meza Villarreal**, intervino para complementar la exposición técnica, manifestando que el ajuste de los derechos pecuniarios responde a la **necesidad de corregir una brecha histórica entre el costo real de la prestación del servicio educativo y los valores de matrícula vigentes**, los cuales se encontraban alejados de la realidad institucional y territorial.

Señaló que el INFOTEP, pese a contar con la **matrícula académica más baja frente a instituciones pares**, debe garantizar la **sostenibilidad financiera de los programas académicos**, la cobertura de gastos administrativos y de funcionamiento, y el fortalecimiento de la calidad académica, especialmente en un contexto insular con mayores costos operativos.

Indicó que la propuesta presentada fue elaborada con criterios de **prudencia financiera**, tomando como referencia el salario mínimo proyectado y considerando la **amplia cobertura de la política de gratuidad**, lo cual mitiga el impacto del ajuste en la mayoría de la comunidad estudiantil.

Finalmente, manifestó que la administración acoge las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Directivo y procederá a realizar los **ajustes ordenados al acuerdo**, garantizando coherencia normativa, técnica y financiera.

### 3.3 ANOTACIONES, OBSERVACIONES Y APORTES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

#### 3.3.1 Aportes de la Presidenta del Consejo Directivo

##### **Dra. Ana María Nates Rodríguez**

Luego de la exposición técnica, la Presidenta del Consejo Directivo realizó observaciones orientadas a garantizar la coherencia jurídica, técnica y social de la propuesta, señalando:

- Que la recomendación del Ministerio de Educación Nacional se orientó a **no superar un (1) salario mínimo legal vigente**.
- Su preocupación frente al **impacto abrupto del incremento en estudiantes activos**, especialmente en transición entre niveles.
- La necesidad de que el documento técnico cuente con **firma y respaldo institucional**.
- La identificación de **imprecisiones en los porcentajes de variación**, que debían corregirse para evitar confusiones.
- La solicitud de claridad sobre estudiantes nuevos en 2025, cobertura real de gratuidad y aplicación de descuentos.
- La recomendación de fortalecer los **considerandos del acuerdo**, eliminando enlaces externos.
- Finalmente, propuso fijar la matrícula en **un (1) salario mínimo legal vigente para los tres niveles**, teniendo en cuenta la política de gratuidad.

### 3.3.2 Aportes de la Representante de los Exrectores

#### **Dra. Anabella Mariano Domínguez**

- Solicitó **unificar el lenguaje académico**, empleando las denominaciones correctas de los niveles de formación.
- Requirió un comparativo entre lo presupuestado y lo efectivamente recaudado en 2025.
- Manifestó su conformidad con la decisión final consensuada.

### 3.3.3 Aportes del Representante de la Presidencia de la República

#### **Dr. Alden Lorenzo Williams**

- Propuso inicialmente un esquema escalonado de incremento.
- Posteriormente retiró su propuesta y respaldó la alternativa acordada por el Consejo.

### 3.3.4 Aportes de la Representante de las Directivas Académicas

#### **Dra. Jamina Henry Talaigua**

- Informó que en 2025 se matricularon **147 estudiantes nuevos en el primer semestre y 190 en el segundo semestre**.
- Indicó que aproximadamente el **97 % de los estudiantes** están cobijados por la política de gratuidad.
- Respaldó la decisión final adoptada.

### 3.3.5 Aportes del Representante de los Docentes

### Sra. Donna Bryan

- Manifestó su conformidad con la propuesta final, considerando la política de gratuidad.

### 3.3.6 Aportes del Representante de los Estudiantes

### Sr. Shalimar Stephen Hooker

- Participó en la deliberación y expresó su voto favorable.

## 3.4 AJUSTES ORDENADOS AL ACUERDO DE DERECHOS PECUNIARIOS – VIGENCIA 2026

El Consejo Directivo ordenó:

1. Incorporar el **fortalecimiento financiero institucional** como objetivo del acuerdo.
2. Eliminar enlaces externos en los considerandos.
3. Unificar el lenguaje académico.
4. Precisar que los descuentos aplican solo a estudiantes **no beneficiarios de gratuidad**.
5. Formalizar y firmar los documentos técnicos.
6. Ajustar el articulado para fijar la matrícula en **un (1) salario mínimo legal vigente para los tres niveles**.

## 4. DECISIÓN Y VOTACIÓN

Sometida a votación la aprobación de los derechos pecuniarios para la vigencia 2026, con los ajustes ordenados, el resultado fue:

- **Votos a favor: 6**
- **Votos en contra: 0**

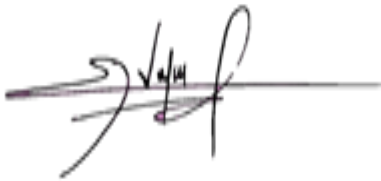
En consecuencia, el **Consejo Directivo APRUEBA por unanimidad** la actualización de los derechos pecuniarios para la vigencia 2026.

No habiendo más asuntos por tratar y constatando que todos los puntos del Orden del Día fueron desarrollados en su totalidad, la Presidenta del Consejo Directivo, **Dra. Ana María Nates Rodríguez**, procedió a dar cierre formal a la sesión.

**Siendo las 4:31 p.m. del día 12 de diciembre de 2025**, la Presidenta declaró levantada la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP.



**ANA MARIA NATES RODRIGUEZ**  
Presidenta



**ANDRES MEZA VILLARREAL**  
Secretario Técnico

Revisó: Andrés Meza Villarreal / Secretario Técnico  
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero/ Profesional de Apoyo